

Ambato, Noviembre 10 de 2015

Dra.

Lorena Erazo

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**

**CENTRO RADIOLOGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA**

**CREAMEDICAL S.A.**

Presente

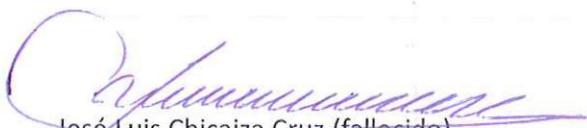
De mi consideración:

Sírvase realizar el registro de la transferencia de CINCO MIL acciones ( 5.000) del valor nominal de un dólar cada una, realizada entre José Luis Chicaiza Cruz con cedula de ciudadanía N.-1802866663, actualmente fallecido, en calidad de cedente, que mantenía en la compañía por usted representada **CENTRO RADIOLOGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A.**, a favor de su único hijo, heredero José Emilio Chicaiza Erazo, con cedula de ciudadanía N.-1753360849, en calidad de cesionario.

Esta transferencia de acciones ocurre por el fallecimiento del Cedente, a favor del hijo menor de edad en calidad de Cesionario, de conformidad con el contenido de la POSESION EFECTIVA realizada el 2 de enero de 2015 y LA ACLARATORIA de fecha 1 de octubre de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el N.- 530 de fecha 21 de octubre de 2015, cuyos documentos adjunto.

El tipo de inversión que se realiza es nacional, los cedente y cesionario son ecuatorianos.

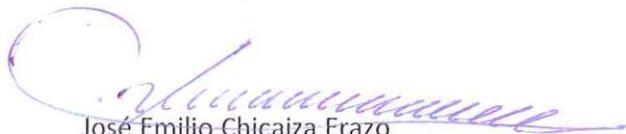
Atentamente,



José Luis Chicaiza Cruz (fallecido)

Lorena Bibiana Erazo Beltrán (Cónyuge sobreviviente)

**CEDENTE**



José Emilio Chicaiza Erazo

Lorena Bibiana Erazo Beltrán

(Representante Legal del menor de edad)

**CESIONARIO**



1407

CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO		
DPTO. DE CATASTROS Y AVALUOS		
POSESIONES EFECTIVAS		
CIU:	396111	
PUC:	X	PIP PA
CLAVE CATASTRAL:	11027025	
FECHA:	16 - Enero 2015	
RESPONSABLE:	Cordoba	
FIRMA:	Duel	

1011027027

Lorena Bibiana Erazo Beltrán, portadora de la cédula de ciudadanía número 060343528-0, de 35 años de edad, de profesión Radióloga, de estado civil viuda, ante usted respetuosamente comparezco y deduzco la solicitud que detallo a continuación:

### I. ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con la partida de defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que el día 25 de Diciembre de 2014 en la Parroquia San Juan del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha, falleció mi querido y amado esposo, que respondía a los nombres de **JOSÉ LUIS CHICAIZA CRUZ**, aclarando que entre el causante y la compareciente existió el respectivo contrato matrimonial, conforme se desprende la Partida de Matrimonio que adjunto en una foja útil.

2.- Con la partida de matrimonio adjunta, se concluye que como cónyuge sobreviviente quedó la compareciente, teniendo derecho a los gananciales del cincuenta por ciento de las acciones y derechos de la totalidad de los bienes adquiridos, en unión de su querido esposo, por legítimas compras.

3.- Con la partida de nacimiento que acompaño, se concluye que durante nuestro matrimonio procreamos un único hijo, que responde a los nombres de **José Emilio Chicaiza Erazo**, quien actualmente tiene dos años de edad, y le corresponde los derechos a la sucesión del cincuenta por ciento de las acciones y derechos de la totalidad de los bienes de su amado padre, José Luis Chicaiza Cruz.

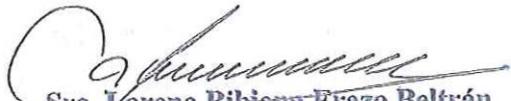
4.- A la muerte de mi amado esposo, quedaron los siguientes bienes: (a) un inmueble signado con el número dos (2), de la superficie de seiscientos setenta y un metros cuadrados (671 mts.2) y casa en proceso de construcción ubicado en la Av. Los Guaytambos hoy Rodrigo Pachano y puente Juan León Mera, sector Atocha, parroquia Atocha Ficoa, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** En treinta y seis metros ochenta centímetros (36 mts. 80 cm.) predio de Martha Avendaño Gómez; **POR EL SUR:** En cuarenta metros ochenta centímetros (40 mts. 80 cm.) predio de la fábrica La Portuguesa; **POR EL ESTE:** En diecisiete metros sesenta y cinco centímetros (17 mts. 65 cm.) predio de Paola Gómez; **POR EL OESTE:** En diecisiete metros (17 mts.) Av. Los Guaytambos (hoy Rodrigo Pachano), adquirido mediante escritura pública de **COMPRA VENTA, HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** suscrita ante el señor Notario Quinto del Cantón Ambato, el día jueves diez de octubre de dos mil trece e inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato en los libros **PROPIEDADES, HIPOTECAS, PROHIBICIONES** con los números 5257, 1337, 3505, con fecha 16

Dr. Augusto Palacios Cabrera  
Notario 8vo. ABOGADO  
Av. Ca. Valera N° 1084111111

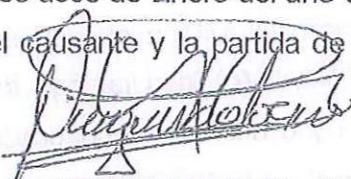
9.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casa N° 1084111111 de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

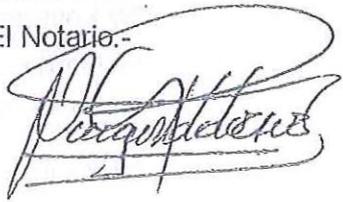
  
Dr. Néstor Ortiz  
Código 18-2004-25  
Foro C.J.T.

  
Sra. Lorena Bibiana Erazo Beltrán  
c.c. 060343528-0

Presentado, hoy día lunes doce de Enero del año dos mil Quince.- Adjuntando la partida de defunción del causante y la partida de nacimiento, matrimonio de los herederos.- El Notario.-



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO.- Ambato, Doce de Enero del año dos mil Quince.- En atención de la petición que antecede se da el trámite respectivo de acuerdo con lo señalado en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial.- Procédase previamente a la declaración juramentada de la compareciente, con lo cual se dictará el acta correspondiente.- El Notario.-





DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día lunes doce de Enero del año dos mil Quince.- Antę mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo de este cantón Ambato, comparece la señora **Lorena Bibiana Erazo Beltrán**, portadora de la cédula de ciudadanía número **060343528-0**, de treinta y cinco años de edad, de profesión Radióloga, de estado civil viuda; legalmente capaces para obligarse y contratar, con el objeto de hacer una DECLARACIÓN JURAMENTADA, en relación con la petición de posesión efectiva que antecede, al efecto juramentado que fue en legal forma y advertida de las penas del perjurio y de su gravedad: La compareciente manifiesta: Que al fallecimiento de mi



062536-7 del Banco INTERNACIONAL S.A.; (g) dineros depositados en la Cuenta de Corriente número 34443058-04 del Banco Pichincha C.A.; (h) varias cuentas por cobrar de instituciones públicas y privadas, como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre otros; (i) Seguros de Desgravamen, Seguro de Vida y otros beneficios de Ley que otorga la Tarjeta de Credito Visa-Banco del Pichincha número 4009250000143580, a sus Tarjetashabientes.- (j) Seguros de Desgravamen, Seguro de Vida y otros beneficios de Ley que otorga la Tarjeta de Credito Visa-Banco Internacional número 4657753016428015, a sus Tarjetashabientes.- (k).- Un vehículo marca Mercedes Benz, del año 2007, de placas TBB1348, modelo C CLASS C23, motor número WDBRF52H17F861229, chasis número WDBRF52H17F861229; (l).- Varios bienes muebles que eran utilizados por mi amado esposo.- Hasta aquí la declaración que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, aquella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuando doy fe.-

LA COMPARECIENTE



EL NOTARIO

2015	18	01	08	P
------	----	----	----	---

- ACTA DE POSESION EFECTIVA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN AMBATO.- En la ciudad de Ambato, hoy día lunes doce de Enero del año dos mil Quince, ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo de este Cantón Ambato, comparece la señora **Lorena Bibiana Erazo Beltrán**, portadora de la cédula de ciudadanía número 060343528-0, de treinta y cinco años de edad, de profesión Radióloga, de estado civil viuda;



1407

CREAMEDICAL S.A.”; (f) dineros depositados en la Cuenta de Corriente número 500-062536-7 del Banco INTERNACIONAL S.A.; (g) dineros depositados en la Cuenta de corriente número 34443058-04 del Banco Pichincha C.A.; (h) varias cuentas por cobrar de instituciones públicas y privadas, como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre otros; (i) Seguros de Desgravamen, Seguro de Vida y otros beneficios de Ley que otorga la Tarjeta de Credito Visa-Banco del Pichincha número 4009250000143580, a sus Tarjetashabientes.- (j) Seguros de Desgravamen, Seguro de Vida y otros beneficios de Ley que otorga la Tarjeta de Credito Visa-Banco Internacional número. 4657753016428015, a sus Tarjetashabientes.- (k).- Un vehiculo marca Mercedes Benz, del año 2007, de placas TBB1348, modelo C CLASS C23, motor número WDBRF52H17F861229, chasis número WDBRF52H17F861229; (l).- En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el dieciocho numeral doce de la Ley Notarial Publicada.- YO EL NOTARIO CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO – INDIVISO, de los bienes dejados por el causante que en vida se llamó: **JOSÉ LUIS CHICAIZA CRUZ**, en favor de: JOSE EMILIO CHICAIZA ERAZO, en calidad de Hijo y heredero; y, **Lorena Bibiana Erazo Beltrán**, en calidad de calidad de cónyuge sobreviviente y por el derecho de gananciales; sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad Cantonal respectivo y Mercantil.- Doy fe.-

LA COMPARECIENTE



EL NOTARIO

PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día Lunes doce de Enero del año dos mil Quince.- A petición verbal de parte interesada y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se halla a mi cargo, la PETICIÓN Y TRAMITE DE LA POSESIÓN EFECTIVA SOLICITADA por: **Lorena Bibiana Erazo Beltrán**.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio una copia.- El Notario.-

EL NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1407
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	121
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0603435280	ERAZO BELTRAN LORENA BIBIANA	Ambato	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	Viudo
1802866663	CHICAIZA CRUZ JOSE LUIS	Ambato	CAUSANTE	Casado
1753360849	CHICAIZA ERAZO JOSE EMILIO	Quito	HEREDERO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	27/01/2015
NOTARIA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. AUGUSTO PALACIOS
CANTÓN:	AMBATO
FECHA JUICIO:	27/01/2015
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	2007
	Cantón donde se encuentra	AMBATO
	Chasis	WDBRF52H17F861229

# Registro Mercantil de Ambato



Color	PLOMO
Dirección donde se encuentra	AMBATO
Marca	MERCEDES BENZ
Modelo	C CLASS C23
Motor	WDBRF52H17F861229
Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
Placa	TBB1348
Tipo de Bien	VEHICULO

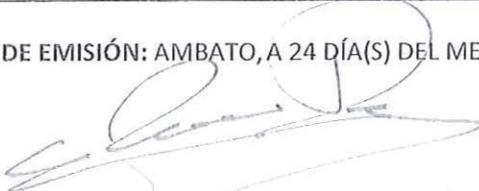
## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

  
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



113095  
83095

Dr. Augusto Palacios Cabrera  
Notario Público ABOGADO  
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

2015	18	01	08
------	----	----	----

ACLARATORIA QUE OTORGA Dra.  
LORENA BIBIANA ERAZO BELTRÁN.

-----  
INDETERMINADA

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves uno de Octubre del año dos mil quince.- Ante mi Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato; al otorgamiento de la presente escritura pública,

comparece la señora Dra. LORENA BIBIANA ERAZO BELTRÁN, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, seis, cero, tres, cuatro, tres, cinco, dos, ocho, cero, domiciliada en esta ciudad de Ambato; legalmente capaz para contratar y obligarse a este acto y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aclaratoria contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente la señora LORENA BIBIANA ERAZO BELTRÁN, la compareciente mayor de edad, hábil e idónea para celebrar todo tipo de contratos y adquirir obligaciones, viuda, domiciliada en esta ciudad de Ambato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha doce de enero del dos mil quince en la notaria octava del cantón Ambato a cargo del Dr. Augusto Palacios C. celebré la correspondiente escritura de posesión efectiva de bienes muebles e inmuebles a consecuencia del fallecimiento de mi conyugue Dr. José Luis Chicaiza Cruz, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintisiete de enero del dos mil quince, bajo la partida número veintiocho y, en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de febrero del dos mil quince, bajo la partida número ciento



veintiuno y repertorio número mil cuatrocientos siete, en la redacción de la petición como en el acta de posesión efectiva y declaración juramentada se comete un error mecanográfico involuntario al hacerme constar como beneficiaria en calidad de conyugue supérstite de las gananciales de mi difunto esposo y, a mi hijo José Emilio Chicaiza Erazo en calidad de heredero, específicamente de cinco mil (5.000) acciones de la Compañía "CENTRO RADIOLÓGICO DE ESTUDIOS AVANZADOS MÉDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL" S.A. y, seis mil (6.000) acciones de la compañía CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS" S.A., dando a entender y, haciendo comprender que las referidas acciones las hubiese adquirido la compareciente junto con mi conyugue, cuando en realidad mi referido conyugue los adquirió en su estado civil anterior de soltero consecuentemente, el único heredero y beneficiario como titular de las indicadas acciones es mi hijo menor de edad ya mencionado.-

**TERCERA.-ACLARATORIA.-** Con lo expuesto la compareciente solicito que, el título escriturario descrito sea aclarado especificando y actualizando que, la única persona que tiene derecho como titular de las acciones antes señaladas así como los efectos y consecuencias legales que posee en las mencionadas clínicas y las asume como único beneficiario y titular directo de las mismas es mi hijo menor de edad José Emilio Chicaiza Erazo a quien le represento por ser la madre y

representante legal además, por estar bajo la patria potestad que la ejerzo hasta cuando cumpla la mayoría de edad.- **CUARTA.-ACEPTACIÓN.-** La compareciente declaro y aclaro por ser por ser y estar a favor de los intereses de mi hijo.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Fernando Mayorga C., afiliado al Colegio de Abogados de



Pichincha con el número seis mil setecientos nueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, Doctor Ángel Augusto Palacios Cabrera, se ratifica en todo el contenido y firma en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
DRA. LORENA BIBIANA ERAZO BELTRÁN

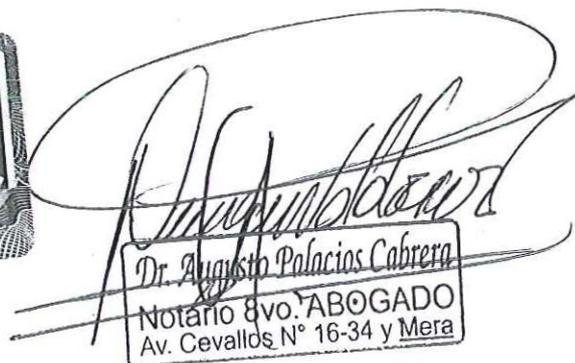
C.C. 060343528-0.



F) EL NOTARIO DOCTOR AUGUSTO PALACIOS CABRERA.-

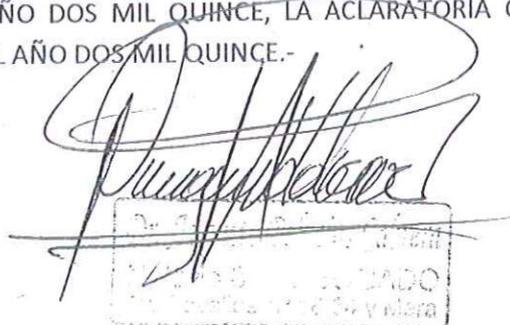
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR  
DE SU CELEBRACIÓN.-



  
Dr. Augusto Palacios Cabrera  
Notario 8vo. ABOGADO  
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

RAZÓN.- SIENTO LA QUE SE TOMO AL MARGEN DEL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA ACLARATORIA QUE ANTECEDE. AMBATO PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

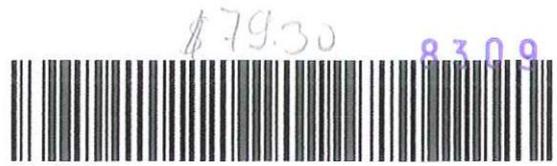


  
Dr. Augusto Palacios Cabrera  
Notario 8vo. ABOGADO  
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera





Factura: 001-002-000013701



20151801008P05167

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801008P05167					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO BELTRAN LORENA BIBIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603435280	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO





Factura: 001-002-000013702

139.65

8309



20151801008001248

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

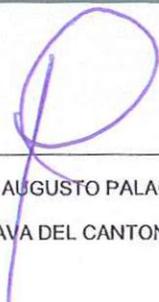
RAZÓN MARGINAL N° 20151801008001248

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO BELTRAN LORENA BIBIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603435280
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO



**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG. DANNY EDUARDO MELENDEZ PAREDES (REGISTRADOR ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO

Registro Mercantil  
del Cantón Ambato



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESION EFECTIVA DE BIENES CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8309
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	530
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0603435280	ERAZO BELTRAN LORENA BIBIANA	CONYUGUE SOBREVIVIENTE

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA DE BIENES CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	01/10/2015
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DE NOTARIO:	AUGUSTO PALACIOS
CANTÓN:	AMBATO
FECHA JUICIO:	01/10/2015
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	ACCIONES DE LA COMPAÑIA RADIOLOGICA DE ESTUDIOS AVANZADOS MEDICOS TUNGURAHUA CREAMEDICAL S.A. Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A